Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 07 FEB. 1995

VISTO la situación planteada a través de su nota, por el señor Gustavo CIRULLI de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo se encuentra en estos momentos atravesando una difícil situación económica y personal, sin poder trabajar en changas debido a un accidente laboral.

Que el señor CIRULLI tiene seis hijos menores, cuatro en edad escolar y él es el único sostén familiar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio, al señor Gustavo CIRULLI, DNI Nº 20704113 con domicilio en calle Brown 1073 de la ciudad de Río Grande. la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia, a nombre del señor CIRULLI, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 049 **/95.-**